

ARTÍCULOS Y
ACCESORIOS
METÁLICOS

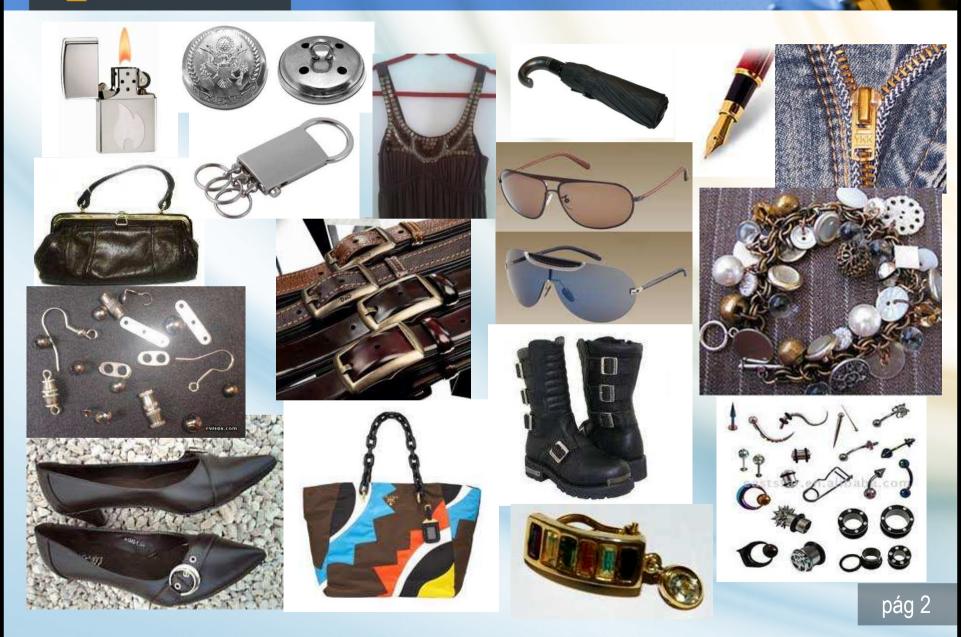
**Gaspar Lloret** 







## Industria de la moda: artículos en contacto con la Piel





## Industria de la moda: familias de productos metálicos

### ARTÍCULOS FABRICADOS EN METALES PRECIOSOS CON O SIN RECUBRIMIENTOS DE METALES PRECIOSOS

JOYERÍA ORFEBRERÍA

RELOJERÍA CUBERTERÍA

#### **ACCESORIOS DE METALES COMUNES RECUBIERTOS CON:**

- METALES PRECIOSOS Y/O
- METALES COMUNES Y/O
- PINTURAS Y BARNICES

MOSQUETONES	BOTONES	ASAS
HEBILLAS	REMACHES	PORTA ASAS
CIERRES	BROCHES	CREMALLERAS
PINES	OLLADOS	CURSORES
BOQUILLAS	CADENAS	LENTEJUELAS
CANDADOS	PASADORES	OTROS ACCESORIOS

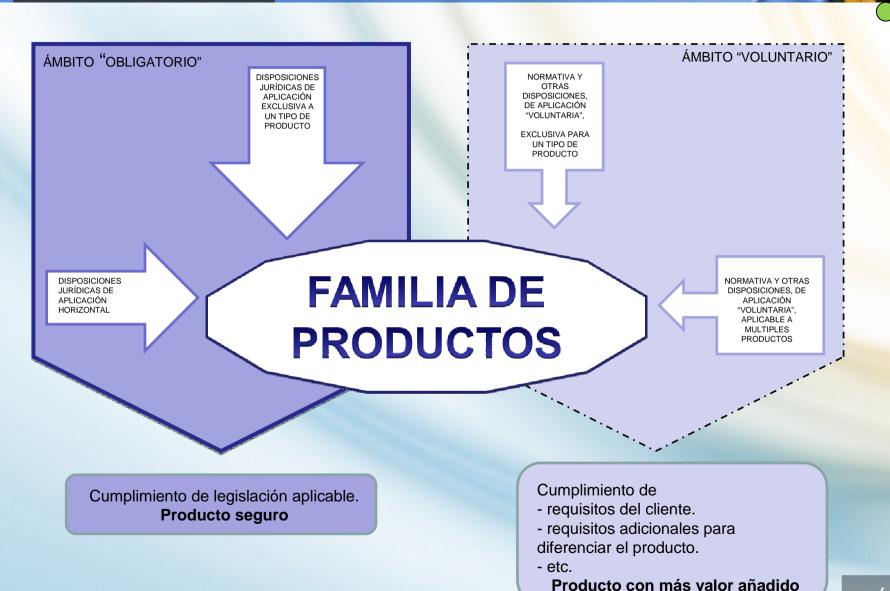
## ARTÍCULOS FABRICADOS EN METALES COMUNES Y RECUBIERTOS CON:

- METALES PRECIOSOS Y/O
- METALES COMUNES Y/O
- PINTURAS Y BARNICES

BISUTERÍA	ACCESORIOS PELO
RELOJERÍA	ART. TOCADOR
CUBERTERÍA	ART. COSMÉTICA
MONTURAS DE GAFAS	ART. VIAJE
LLAVEROS	ART. ESCRITORIO
ENCENDEDORES	ART. ELECTRÓNICOS
PARAGUAS	ART. TELEFONÍA
BASTONES	OTROS ARTÍCULOS



## ARTÍCULOS Y ACCESORIOS METÁLICOS: REQUISITOS





## EL ÁMBITO OBLIGATORIO EN JOYERÍA DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER VERTICAL

## PRODUCTO SOMETIDO A **AUTORIZACIÓN PREVIA**



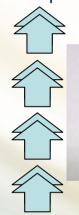


**CONTRASTE OBLIGATORIO** 













Control directo por parte de las Administraciones Públicas:

- ► Ministerio de Industria
- ► Ministerio de Hacienda
- ► Ministerio de Sanidad (Consumo)
- ► Ministerio de Interior







## EL ÁMBITO OBLIGATORIO EN JOYERÍA DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER VERTICAL

- Afecta a todos los objetos fabricados en metales preciosos (Au, Ag y Pt)
- ➤ Los objetos de plata, o con elementos de plata, son artículos de joyería a todos los efectos
- ➤ Los objetos deben incorporar la MARCA DE RESPONSABILIDAD o marca de identificación de origen (fabricante o importador)
- Los objetos deben incorporar la MARCA DE GARANTÍA o de contraste oficial
- Los punzones para el marcado de garantía son de uso exclusivo de los Laboratorios de Contraste
- Ambas marcas se aplican en zonas próximas del objeto
- Se trata de una AUTORIZACIÓN PREVIA en toda la regla que impide la comercialización de los artículos en caso de inobservancia

LEY 17/1985
R.D. 197/1988
DE OBJETOS
FABRICADOS
EN METALES
PRECIOSOS





## EL ÁMBITO OBLIGATORIO EN JOYERÍA LABORATORIOS OFICIALES Y MARCAS DE CONTRASTE

Leyes oficiales y modelos de punzones de contraste registrados del laboratorio Oficial de Valencia (AIMME)

ORO	PLATA	PLATINO
999 V1	999 V1	999V1
916 V1	925 V1	950V1
750 V1	800 V1	900V1
585 V1		850V1
375 V1		

La letra V y la cifra 1 identifican al código del laboratorio

Códigos de los restantes Laboratorios Oficiales Españoles :

Andalucía	Α	Cataluña	C
Aragón	AR	Galicia	G
Asturias	AS	Madrid	M
Baleares	В	Murcia	MU
Canarias	CS	País Vasc	o PV
Castilla León CL			





## EL ÁMBITO OBLIGATORIO EN BISUTERÍA DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER VERTICAL

## Para recubrimientos de metal precioso











## PRODUCTO NO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN PREVIA



Producto constituido por metales comunes\* y otros materiales no metálicos que puede incorporar recubrimientos de metales comunes y metales preciosos











NO SUJETO A LAS OBLIGACIONES DE CONTRASTE

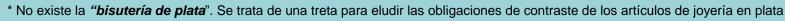




Control de Mercado por Parte de las Autoridades de Consumo









## EL ÁMBITO OBLIGATORIO EN BISUTERÍA DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER VERTICAL

#### R.D. 197/1988

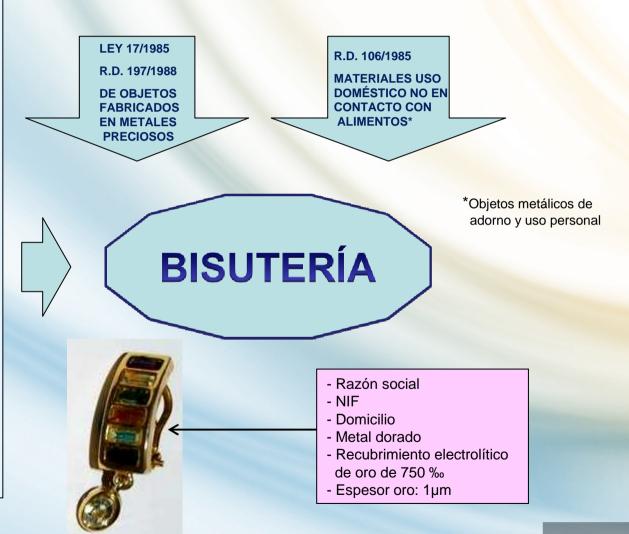
- ART. 45.2: Permite fabricar objetos metálicos recubiertos con metales preciosos (Au, Ag y Pt)
- ➤ ART. 46.1: Los objetos no incorporan los contrastes obligatorios en joyería, ni marcas que induzcan a confusión
- ➤ ART. 68.2 y 68.4: Se establece el requisito obligatorio de etiquetado para artículos de bisutería con mención de:
  - Identificación y domicilio del fabricante o importador
  - Denominación del tipo de recubrimiento
  - Identificación del metal precioso y su ley (%)
  - Identificación del espesor del recubrimiento (µm)

#### R.D 106/1985

➤ ART. 1.4: Todos los objetos afectados por el ámbito de aplicación del R.D. deben suministrarse provistos de una etiqueta que consigne obligatoriamente:

- Fabricantes: N.I.F.

- Importadores: N.I.F. y domicilio





## EL ÁMBITO OBLIGATORIO EN MARROQUINERÍA DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER VERTICAL

## 000

#### **ORDEN 15 Febrero 1990**

- ➤ ART. 3: Todos los artículos comprendidos en su ámbito de aplicación deben incluir:
- ➤ ART. 3.1: Razón social y domicilio del fabricante o vendedor establecido en la UE
- ➤ ART. 3.2: Para productos fabricados en España, el nº de registro industrial del fabricante o artesano (N.R.I.)
- ➤ ART. 3.3: Para productos importados de fuera de la UE, el N.I.F del importador
- ART. 3.4: De la parte exterior se precisará la composición de la base y complementos (asas, cantoneras, etc.) En partes metálicas se especificará el tipo de metal de su recubrimiento Para metales preciosos de indicarán los requisitos exigidos por el R.D. 197/1988
- ART.3.5: El consumidor debe entender fácilmente a qué parte del artículo están referidas las indicaciones de la etiqueta

#### R.D. 197/1988

- ➤ ART. 45.2: Permite fabricar objetos metálicos recubiertos de metales preciosos
- ART. 68.2 y 68.4: Se establece el requisito
  - obligatorio de etiquetado con mención de:
  - Identificación del metal precioso y su ley (‰)
  - Identificación del espesor del recubrimiento (µm)

**ORDEN 15 Febr. 1990** 

ETIQUETADO DE LOS ARTÍCULOS DE VIAJE MARROQUINERÍA GUARNICIONERÍA Y GUANTES LEY 17/1985

R.D. 197/1988

DE OBJETOS FABRICADOS EN METALES PRECIOSOS



# MARROQUINERÍA Y ARTÍCULOS DE VIAJE

(accesorios metálicos)



- Razón social
- NIF
- Domicilio
- Hebilla en zamak
- Recubrimientos: cobre + bronce +
- + paladio + oro (1.000 %)
- Espesor oro < 0.2 um





- Razón social
- NIF
- Domicilio
- Boquilla en latón
- Recubrimientos: bronce + plata + (990 %) + rodio + barniz incoloro
- Espesor plata :5 µm



- Razón social
- NIF
- Domicilio
- Asas, clavos y cremallera en latón
- Recubrimientos: cobre + bronce +
- + paladio (900 %)
- Espesor paladio: 0,5 µm





# EL ÁMBITO OBLIGATORIO EN ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER VERTICAL

#### R.D. 219/2013

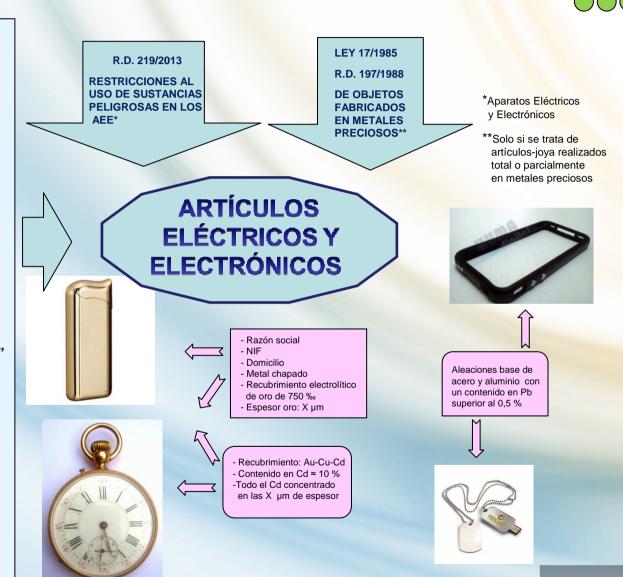
- Transposición de la Directiva 2011/65/UE (RoHS)
- ➤ Restringe la presencia de determinadas sustancias peligrosas en los AEE
- > ANEXO II. Valores umbrales (% en peso por material homogéneo)

- Plomo: 0,1 - Cadmio: 0,01 - Mercurio: 0,1 - PBB: 0,1 - Cromo (VI): 0,1 - PBDE: 0,1

- > ANEXO I: Afecta a
  - Aparatos de consumo
  - Equipos de telecomunicación
- ART. 3.20: Define "Material homogéneo" como material de composición uniforme o material compuesto por una combinación de materiales que no se pueden separar mediante acciones mecánicas

#### R.D. 197/1988

- > De acuerdo con las prescripciones establecidas para:
  - Joyería o
  - Bisutería o
  - Marroquinería





## EL ÁMBITO OBLIGATORIO EN ARTÍCULOS METÁLICOS SUSTANCIAS PELIGROSAS: RESTRICCIONES Y EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD



Los metales solo existen



Una aleación es homogénea solo si es uniforme en composición y propiedades metalúrgicas y superficiales

en el sistema periódico

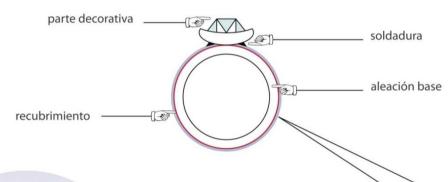


Un artículo metálico está constituido por varios materiales homogéneos que deben ser evaluados por separado





Los materiales metálicos son aleaciones













#### **REGLAMENTO (CE) 1907 / 2006 (REACH)**

Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados

ANEXO XIV: Sustancias sometidas a un régimen de autorización

ANEXO XVII: Sustancias sometidas a restricciones

#### REGLAMENTO (CE) 1272 / 2008 (CLP)

Clasificación, etiquetado y envasado de Sustancias

ANEXO VI: Identifica las sustancias CMR

y PBT. Establece los umbrales máximos admisibles

#### REGLAMENTO (CE) 494 / 2011 (REACH)

ANEXO XVII, Entrada 23: Nuevas restricciones para el cadmio (joyería, bisutería y soldaduras)

**REGLAMENTO (CE) 836 / 2012 (REACH)** 

ANEXO XVII, Entrada 63: Restricciones para el plomo (joyería, bisutería y accesorios para el pelo)

## **JOYERÍA**

## **BISUTERÍA**

MARROQUINERÍA Y
ARTÍCULOS DE VIAJE
(accesorios metálicos)

## **TEXTILES**

(accesorios metálicos)

## **CALZADO**

(accesorios metálicos)

ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

**OTROS** 

R.D. 1801 / 2003 de Seguridad General de Productos (Transposición de la Directiva 2001/95/CE o GPSD)

ART. 19: Instaura el Sistema Estatal de Intercambio Rápido de la Información, integrado en el Sistema Europeo (RAPEX)

R.D. 330 / 2008 y ORDEN PRE 735/2010 de Control de importaciones según normas aplicables en materia de seguridad de los productos de consumo

DECISIÓN 2010/15/UE de Directrices para la gestión del Sistema Comunitario RAPEX de Intercambio Rápido de la Información

R.D. LEGISLATIVO 1/2007 de Ley General de Defensa de los Consumidores (texto refundido)





## **REACH – ANEXO XVII** RESTRICCIONES A LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE DETERMINADOS ARTÍCULOS PELIGROSOS

>Entrada 27 : Ni

Umbral de liberación 0,2 μg /cm<sup>2</sup>/ semana



Para los dispositivos dotados de pasador que perforen partes del cuerpo humano



Umbral de liberación 0,5 µg/cm<sup>2</sup>/ semana



Para los artículos que estén en contacto directo y prolongado con la piel

>Entrada 23 : Cd

Umbral de contenido 0,01% en peso de aleación



- Restricción aplicable a joyería y bisutería
- Restricción aplicable a soldaduras

>Entrada 63 : Pb

Umbral de contenido 0,05% en peso de cualquier parte



- Restricción aplicable a joyería y bisutería
- Restricción aplicable a accesorios para el pelo



\* Modificación a propuesta de Suecia (Publicación y entrada en vigor: 2014)

Restricción del plomo y sus compuestos al 0,05% en peso en todo artículo (o sus partes) que un niño se pueda llevar a la boca





## REACH – ANEXO XVII LIBERACIÓN DE NÍQUEL: EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD

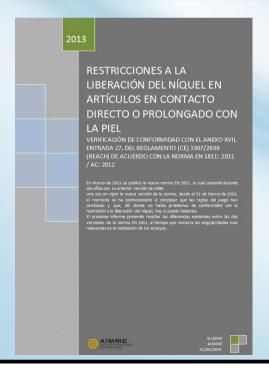
Según la Comunicación de la Comisión 2012/C 142/05, la evaluación de conformidad de los artículos metálicos de realiza a partir de las siguientes normas armonizadas:

> Para monturas de gafas y gafas de sol: UNE-EN 16128: 2011

▶ Para el resto de artículos y accesorios:
UNE-EN 1811: 2011

➤ En presencia recubrimientos de acción inhibitoria: UNE-EN 12472: 2005

La nueva versión de EN 1811: 2011 es mucho más restrictiva que la anterior versión de 1998 Muchos artículos que antes superaban el test ahora son declarados NO CONFORMES



#### ❖ Aspectos más relevantes de la nueva UNE-EN 1811: 2011

- Incorpora el criterio de material homogéneo
- > Ensaya los diferentes materiales homogéneos por separado
- ➤ El material de referencia es de un solo uso. Su reutilización es una práctica totalmente inadmisible en la actualidad
- > Orienta en el cálculo de la superficie de ensayo
- > Invalida el uso del factor de corrección
- > Establece un rango de incertidumbre
- Considera la influencia de interacciones con recubrimientos y por formación de pares galvánicos
- > Advierte sobre posibles efectos sinérgicos e inhibitorios



## REACH – ANEXO XVII CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

### LIBERACIÓN DE NÍQUEL

- ➤ Con un intervalo de incertidumbre del 46 %, se establecen los siguientes rangos de evaluación de conformidad:
  - Para un límite de liberación de 0,5 μg / cm² / semana
    - 1) Conformidad: para todo valor  $X \le 0.28$
    - 2) No conformidad: para todo valor  $X \ge 0.88$
    - 3) Sin decisión: para todo valor 0,28 < X < 0,88
  - ≻Para un límite de liberación de 0,2 µg / cm² / semana
    - 1) Conformidad: para todo valor  $X \le 0.11$
    - 2) No conformidad: para todo valor  $X \ge 0.35$
    - 3) Sin decisión: para todo valor 0,11 < X < 0,35
- ► El laboratorio no puede adoptar una decisión si el resultado cae dentro del intervalo
- Sin embargo, las Autoridades Sanitarias de la mayoría de países de la UE
   se han posicionado en el rango más restrictivo

### **CONTENIDO EN PLOMO**

- 1) Conformidad: para todo valor X < 0,05 % en peso
- 2) No conformidad: para todo valor X ≥ 0,05 % en peso
- ➤ % en peso (o su equivalente en mg/kg) referido al material homogéneo que lo contiene (cualquier parte)

#### **CONTENIDO EN CADMIO**

- 1) Conformidad: para todo valor X < 0,01 % en peso
- 2) No conformidad: para todo valor X ≥ 0,01 % en peso
- % en peso (o su equivalente en mg/kg) referido al material homogéneo que lo contiene (metal o aleación)



#### Artículo no conforme

-Perlas artificiales con recubrimiento de sales de plomo: 78 % en Pb

-Parte metálica con recubrimiento de níquel, liberación: 0,97 μg/cm²/sem.



#### Artículo no conforme

 Aleación de plata conteniendo un 10.2 % de cadmio



#### Artículo no conforme

- Aleación base de latón que contiene un 1,6 % de plomo
- -Recubrimiento de paladio-níquel, liberación : 0,37 µg/cm²/sem.



#### Artículo conforme

- Combinación de materiales: acero inox y plata, creando un par galvánico
- A pesar de ello la liberación de níquel es inferior a 0,05 µg/cm²/sem.



#### Artículo conforme

 Ausencia de plomo en el metal base y de níquel o cadmio en la secuencia de los recubrimientos



## R.D. 1801 / 2003 (DIRECTIVA GPSD) SEGURIDAD GENERAL DE PRODUCTOS

Se sustenta en el PRINCIPIO DE CAUTELA

Los productos no conformes con los requisitos de seguridad NO PUEDEN SER COMERCIALIZADOS

Si han sido puestos en el mercado, presentando riesgos para el consumidor, es imperativo informar a las autoridades competentes

Las Autoridades Responsables de velar por la disciplina del mercado disponen de facultades para:

**INFORMAR / RETIRAR / PROHIBIR / DESTRUIR** 

cualquier producto que presente riesgos para el consumidor

### **RESPONSABILIDAD COMPARTIDA**

Afecta a toda la cadena del producto tanto productores como distribuidores

Los distribuidores no se pueden amparar en

DESCONOCIMIENTO
O FALTA DE INFORMACIÓN

por parte del productor o los eslabones anteriores de la cadena de suministro

Obligación de informar mediante

"AVISOS ESPECIALES"

de los riesgos incompatibles con el

**DEBER GENERAL DE SEGURIDAD** 

La vigilancia del mercado se realiza mediante el

Sistema RAPEX



## DECISIÓN 2010 / 15 / UE GESTIÓN DEL SISTEMA COMUNITARIO RAPEX

R.D. 1801 / 2003 Art.4: El consumidor final debe quedar protegido de los riesgos no perceptibles sin avisos adecuados y susceptibles de provenir de una utilización normal o previsible de los productos

#### Cuestiones que se suscitan:

- > ¿Qué riesgos?
- ¿Qué grado de consciencia?
- ¿Qué grupos de peligro?

# > r

DECISIÓN 2010/15/UE

Directrices para la evaluación del riesgo en los productos de consumo

## Peligros inherentes al producto

- ✓ Peligro mecánico: corte, pillado, etc.
- ✓ Peligro de asfixia: ingestión
- ✓ Peligro de ahogamiento: estrangulación
- ✓ Peligro químico: contacto/ingestión de sustancias tóxicas (CMR, PBT, SVHC, disruptoras endocrino)
- ✓ Otros peligros: radiación láser, riesgo magnético

### Grupos y ejemplos de peligro

- √ Tamaño, forma y superficie: posibilidad de arranque con los dientes
- ✓ Radiación: radiación láser
- ✓ Toxicidad: piel, boca, ingestión y aspiración
- ✓ Sustancias CMR: piel, boca, ingestión y aspiración

#### Sortija joyería (multirriesgo)

- -Riesgo mecánico: Mala adherencia (salta el recubrimiento bajo la acción de los dientes)
- -Toxicidad: piel, boca e ingestión
- -Riesgo s químicos diversos:
- Subcapa: plata- antimonio. Contenido en antimonio: 3 % (umbral para CMR: 0,1 %)
- Recubrimiento acabado: aleación negra de níquel-estaño, Liberación : 6,3 μg/cm²/sem.



#### Abalorio bisutería (multirriesgo)

- -Riesgo magnético: ingestión (niños)
- -Riesgo asfixia: ingestión (niños)
- -Riesgos químicos diversos
- Metal base: Plomo (90 %) y antimonio (3 %)
- Recubrimiento imán: Níquel, liberación: 5,4 µg/cm²/sem.



pág 18

## Grado de consciencia del riesgo

- ✓ Usuario previsto: conoce los riesgos asociados
- √ Usuario no previsto: desconoce los riesgos asociados
- ✓ Usuarios vulnerables o muy vulnerables: niños (que gatean y se llevan todo a la boca) y personas mayores (con problemas cognitivos y para leer etiquetas)



## DECISIÓN 2010 / 15 / UE GESTIÓN DEL SISTEMA COMUNITARIO RAPEX

- ➤ Rechazos notificados por la **Red Europea de Alerta** ligada al Sistema RAPEX para importaciones de artículos del sector de la moda (período mayo 2012 mayo 2013)
- Motivo : Superación de los umbrales admisibles para níquel o cadmio según el Anexo XVII del Reglamento REACH

Nº ALERTAS	PRODUCTO	CAUSA	PAISES NOTIFICANTES	PROCEDENCIA
5	Joyería	Níquel	Francia, Finlandia, Grecia, Chipre	China, Turquía, Grecia
9	Joyería	Cadmio	Francia, Finlandia	China
1	Bisutería	Cadmio	Finlandia	China
3	Accesorios calzado (remaches)	Níquel	Italia	Desconocida
1	Accesorios textil (botones)	Níquel	Eslovaquia	China
1	Artículos escritorio (lápices)	Níquel	Chipre	Alemania





Artículos de joyería procedentes de la India conteniendo un 19,5 % de cadmio. Importados en 2012 y contrastados por el Laboratorio Oficial de Valencia (AIMME)

como plata de 800 ‰

Mercancía comercializada sin impedimento alguno. Los artículos de joyería solo están sujetos a control aduanero a los efectos de su contenido en metal precioso

Los productos de joyería y bisutería no están sometidos a control de seguridad previo al despacho aduanero en España (R.D. 330/2008 y Orden PRE 735/2010)

Por contra, los productos españoles están sometidos a un severo control en el resto de la UE, en lo concerniente a las restricciones al níquel, cadmio y plomo



## R.D. Legislativo 1/2007 Ley General Defensa Consumidores

disposiciones conexas:

Ley 34/1988
Ley General De Publicidad

Ley 3/1991
Ley De Competencia Desleal

### Cap. III: Protección de la salud y seguridad

- ✓ Art. 11: Deber General de seguridad
  - Los bienes puestos en el mercado no deben presentar riesgos para la salud y la seguridad de las personas
- ✓ Art. 18: Etiquetado e información
  - Inclusión de advertencias hacia riesgos previsibles ante la presencia de sustancias peligrosas
  - > Reflejar fielmente sus características, composición y procedencia
  - No manifestar propiedades que los bienes no posean ni inducir a error al consumidor
- ✓ Art. 13: Obligaciones en la protección de la salud y seguridad
  - Control obligatorio de los bienes que contengan sustancias peligrosas
  - Prohibición del uso de materiales o ingredientes que comporten riesgos para la salud y seguridad física de las personas
  - > Prohibición de importar productos que incumplan esta norma



## Ley 29/2009

Régimen Legal de la Competencia Desleal y la Publicidad para la Mejora de la Protección de los Consumidores y los Usuarios



### Publicidad engañosa por acción u omisión

- ✓ Art. 1.5.1: Sobre la Ley de Competencia Desleal
  - > Considera desleal por engañosa cualquier conducta que, aun siendo veraz, induzca a error a los destinatarios siempre que incida en:
  - a)Sus características de riesgo, composición o los resultados esperables de su utilización
  - h) Los derechos legales o convencionales del consumidor o los riesgos que éste pueda correr

#### Cinturón

- Etiquetado: zamak
- Omisión: recubrimientos de cobre + níquel + barniz
- Consecuencia: tras 2 años de uso sobreviene una súbita de dermatitis por contacto





#### Cinturón

- Etiquetado: recubrimientos cobre / estaño
- Omisiones:
  - Composición : latón con plomo (3,1 %)
- Recubrimientos: subcapa de paladio-níquel
   (15 %) y acabado en oro-cobre cadmio (7 %)
- No informa de la ley del metal precioso (oro) ni del espesor del recubrimiento en micras
- Riesgos previsibles: los derivadas de la presencia de sensibilizantes cutáneos (Ni), sustancias CMR (Pb) y disruptores del endocrino (Cd)





## EL ÁMBITO VOLUNTARIO EN ARTÍCULOS METÁLICOS DISPOSICIONES DE CARÁCTER VERTICAL: CERTIFICACIÓN

En el ámbito de la **Certificación Voluntaria** existe una variada oferta de marcas nacionales e internacionales que afectan en mayor o menor medida a los artículos metálicos de las industrias de la moda

Marcas Internacionales



HALLMARKING CONVENTION
(VIENNA CONVENTION)





#### Artículos Textiles

- Contenido en sustancias nocivas
- Marca privada de la Asociación Internacional para la Investigación y el Desarrollo en el Campo de la Ecología Textil

#### Joyería y Relojería

- Garantía del contenido en metal precioso
- Tratado Internacional entre Estados
- Sistema facultativo utilizado únicamente para las exportaciones

#### > Productos industriales

 Certificación de conformidad del producto con las normas adoptadas por CEN o CENELEC

Marcas
Nacionales e
Internacionales





#### Productos Infantiles (puericultura, etc.)

- Verificación del cumplimiento de la normativa de seguridad y requisitos de calidad
- Marca privada del Consorcio Europeo de Centros Especializados en Seguridad Infantil

#### Productos Industriales

 Certificación de conformidad del producto con las especificaciones de las normas UNE y su aptitud hacia la función para la que ha sido concebido



## EL ÁMBITO VOLUNTARIO EN ARTÍCULOS METÁLICOS ESPECIFICACIONES VERTICALES Y HORIZONTALES: NORMALIZACIÓN

En el ámbito **Voluntario**, las normas permiten precisar las **características y funcionalidades** de los artículos metálicos facilitando el consenso entre las partes y generando **confianza en las garantías de producto** 

## **AENOR**





#### Principales AEN/CTN que amparan artículos y accesorios metálicos de la industria de la moda

Orientación	AEN/CTN	Denominación	Campo de actividad
Vertical	45	Óptica oftálmica	Monturas de gafas
Vertical	59	Industrias cuero, calzado y derivados	Componentes calzado
Vertical/Horizontal	93	Consumidores	Joyería, relojería, bisutería y encendedores Consumo y seguridad
Vertical	122	Cubertería y artículos decoración	Cubertería, orfebrería de mesa
Vertical	172	Infancia	Artículos puericultura
Horizontal	7	Ensayos de materiales	Ensayos mecánicos
Horizontal	48	Pinturas y barnices	Lacas, pinturas y barnices
Horizontal	112	Corrosión y protección	Recubrimientos metálicos y no orgánicos
Horizontal	209	Equipos electrónicos	Dispositivos piezoeléctricos, material láser y circuitos impresos
Horizontal	304	Productos artesanos	Productos artesanos no alimentarios

Los AEN/CTN más horizontales permiten cubrir parte de la actividad normalizadora en productos que no están amparados bajo ningún otro Comité.

Este es el caso de los recubrimientos superficiales mediante:

- CTN 112: Recubrimientos metálicos
- CTN 48: Pinturas y barnices
- o las características mecánicas y resistentes del material mediante:
- CTN 7: Ensayos de materiales



## EL ÁMBITO VOLUNTARIO EN ARTÍCULOS METÁLICOS ESPECIFICACIONES VERTICALES Y HORIZONTALES: NORMALIZACIÓN



- ✓ Métodos de ensayo
- ✓ Equipamiento
- ✓ Materiales de referencia
- √ Cálculos
- ✓Incertidumbres asociadas



- ✓ Condiciones de contorno
- ✓ Directrices
- ✓ Procedimientos
- ✓ Criterios evaluación

Normas de Producto Horizontales

Afectan a todos los productos:

√ Requisitos de los acabados y recubrimientos superficiales

Normas de Producto **Verticales** 

Afectan a una familia de productos Se adaptan a las especifidades del producto o de sus partes

**GARANTÍAS DEL PRODUCTO** 

Establecidas a partir de normas verticales y el sentido común

Se sirven de las normas horizontales y las normas de ensayo

### Principales dominios de ajuste de las garantías en artículos y accesorios metálicos de la industria de la moda

Resultado del análisis: (%) 28

29

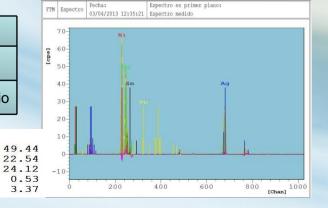
82

30

Ni

Pb

> Analítico	Identificación, discriminación y cuantificación
> Metrológico	Fiabilidad y repetitividad
> Funcional	Resistencia, durabilidad y adaptación al medio





## EL ÁMBITO VOLUNTARIO EN ARTÍCULOS METÁLICOS GARANTÍAS DEL PRODUCTO: CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES

Principales atributos de los artículos y accesorios metálicos destinados a establecer su

## Pliego de Condiciones Funcional

### COMPOSICIÓN DE SUSTRATOS Y RECUBRIMIENTOS

Identificación del sustrato (micro/macro)

Identificación de secuencias de recubrimientos

### CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS DEL ARTÍCULO

Resistencia al impacto

(botones, cursores de cremalleras, etc.)

Resistencia a la tracción

(asas, anillas, mosquetones, etc.)

Resistencia a la flexión

(hebillas, cierres, uniones soldadas, etc.)

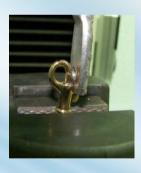
Resistencia a la fatiga

(mosquetones, candados, cierres, etc.)

Resistencia a la deformación

(flejes, boquillas, partes roscadas, etc.)





# CARACTERÍSTICAS SUPERFICIALES (RECUBRIMIENTOS) Espesor Dureza

Espesor	Dureza
Adherencia	Resistencia al rayado
Porosidad	Resistencia al desgaste
Brillo	Resistencia al frote
Coordenadas	Presencia de sales
cromáticas	residuales

### DURABILIDAD DEL ARTÍCULO

Resistencia a la corrosión

Resistencia a la humedad y la temperatura

Resistencia a los agentes atmosféricos

Resistencia a la radiación ultravioleta

Resistencia a agentes químicos de uso doméstico

Resistencia al sudor artificial

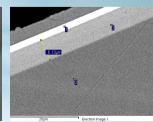
Resistencia a la saliva artificial













## ARTÍCULOS Y ACCESORIOS METÁLICOS INTERACCIÓN ENTRE LOS ÁMBITOS



Resistencia al sudor artificial

Resistencia a la saliva artificial

La evaluación de los requisitos de calidad puede descubrir comportamientos de riesgo en diferentes condiciones de uso

Ensayos de evaluación de características

Y funcionalidades

Revelación de deficiencias que van más allá de las propias garantías del producto Defectos y no conformidades ligadas a los riesgos hacia la salud y la seguridad de las personas

**Problema** Característica Riesgo Duración del efecto tóxico Permanencia temporal Espesor elevado Posible sinergia por liberación conjunta Espesor bajo Desgaste de tóxicos superficiales y subyacentes Adherencia Desconchamiento Posible ingestión al contacto bucal Posible ingestión por contacto bucal Disolución/liberación de Porosidad Potenciación de la sensibilidad y/o sustrato o recubrimientos corrosividad cutánea Resistencia a la abrasión Posible sinergia por liberación conjunta Pérdida de recubrimiento de tóxicos superficiales y subyacentes Resistencia al rayado Presencia de sales residuales Acción de agentes químicos de uso doméstico Posible ingestión por contacto bucal Resistencia a la corrosión Disolución / liberación de Potenciación de la sensibilidad y/o sustrato o recubrimientos corrosividad cutánea Resistencia a la radiación U.V.

Pérdida de recubrimiento de estaño – cobalto (faita de adherencia)



Pérdida de recubrimiento de paladio-níquel (falta de adherencia) y aparición del latón base con un 1,8% de plomo



Porosidad en capa de barniz Liberación de Cd procedente del recubrimiento de Au-Cu-Cd Liberación de Ni procedente del recubrimiento subyacente





## INDUSTRIA DE LA MODA ARTÍCULOS Y ACCESORIOS METÁLICOS



# Muchas gracias por su atención

Gaspar Lioret glioret@aimme.es Tel. (34) 96 131 85 59